

DECRETO N° 1804

NEUQUEN, 23 DIC 1988

V I S T O:

La solicitud presentada por la Agente ANA MARIA SALINAS de QUINTANA, L.P.4978/0; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, requiere licencia sin goce de haberes por el término de seis (6) meses a partir del 01 de Marzo de 1989;

Que se cuenta con la conformidad de la Dirección General / de Recaudaciones, área de la cual depende la nombrada, y de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que por Informe N° 671/88 la Dirección de Administración / de Personal comunica que dicha Agente se encuentra en condiciones de hacer uso de la licencia prevista en el Artículo 100°) de la Ordenanza N° 1128, por lo que solicita el dictado de la norma legal pertinente otorgando la misma;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGASE licencia sin goce de haberes, a partir del 01 de
- - - - - Marzo de 1989 y por el término de seis (6) meses, a la //
Agente ANA MARIA SALINAS de QUINTANA, L.P.4978/0, conforme lo establece
el Artículo 100°) de la Ordenanza N° 1128 -Estatuto y Escalafón del Personal Municipal.-

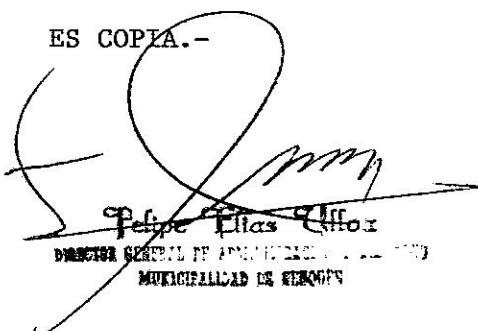
Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese
- - - - - se a la Agente nombrada y déjese constancia en su Legajo /
Personal; como así también tome conocimiento la División Liquidación de
Haberes.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
- - - - - General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
LYNEN


Felipe Elias Gillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e